



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 05 Julio de 2024.-

DECRETO N° 185/2024

Y VISTO:

Las Ordenanzas N°: 068/2014 y 065/2015 y sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 157/2014. El Primer Testimonio - Escritura Número Seis – Sección B con fecha Treinta y uno del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, labrada por la Escribana Pública Sra. MARCELA INES CIMA.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas N°: 068/2014 y 065/2015 se resolvió Crear el Plan Municipal de Vivienda denominado "MI HOGAR" y "MI HOGAR II", respectivamente. Que el día 31 de Mayo del año dos mil veinticuatro, la Escribana Pública Sra. Marcela Inés Cima procedió a realizar y fiscalizar, entre otros, el sorteo N° 104 de una vivienda a construir del Plan Municipal de Vivienda denominado "Mi Hogar " en cumplimiento de la Ordenanza N° 065/2015 y Decreto reglamentario N° 214/2015. Que previo cumplimiento de todas las disposiciones municipales en vigencia, se procedió a dar inicio al sorteo, extrayendo la primera bolilla cuyo número de orden coincidió con el correspondiente a la adherente Sra. Ana Paula Agüero, Documento Nacional de Identidad N° 33.045.364, revistiendo entonces, el carácter de titular, entre los adherentes sorteados. Que, de los documentos adjuntos al expediente administrativo se advierte la siguiente documentación: a) Copia de su Documento de Identidad; b) Copia del Convenio de Adhesión; c) Informe de Cuotas del Plan pagadas en término; d) Copia del Convenio de adjudicación de Lote Municipal; e) Inscripción general para participar del Sorteo; f) Informe de dominio de personas físicas del Registro General de la Provincia de Córdoba y g) Acta de Sorteo referenciada en los Vistos.

Por todo ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS,
D E C R E T A**

Art. 1°) ADJUDICAR a la Sra. Ana Paula Agüero, Documento Nacional de Identidad N° 33.045.364, con domicilio en calle Turquía N° 376, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, la construcción de la vivienda correspondiente al Sorteo N° 104 del Plan Municipal de Viviendas denominado "Mi Hogar " creado por Ordenanza N° 065/2015.-

Municipalidad de Oliva

Art. 2º) NOTIFIQUESE, a la Sra. Ana Paula Agüero, Documento Nacional de Identidad N° 33.045.364, con domicilio en calle Turquía N° 376, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba.-

Art. 3º) Remítase copia del presente Decreto al Arquitecto Franco Miguel Zatta, Encargado de la Oficina de Viviendas, a los efectos de su conocimiento. -

Art. 4º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Municipal, César Miguel Salvatori.-

Art. 5º) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese. -

Secretario de Desarrollo
Humano y Gobierno
Municipal
César Miguel Salvatori



Dr. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal